



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos

(Aprobados en Consejo de Departamento de 14 de octubre de 2024. Rev
Vicerrectorado Profesorado. Rev Consejo de Departamento 11-Diciembre-
2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Propias: se consideran como especialidades propias Lenguajes y Sistemas Informáticos, Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, e Ingeniería de Sistemas y Automática.

Especialidades Afines:

Especialidades Asociadas:

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

Ingeniería Informática

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área:

Física, Matemáticas, Ingenierías en Telecomunicaciones, Ingenierías Electrónicas

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO RODILLA VIDAL	26-02-2025 12:04:09

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): Sí

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" No

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": REA en repositorios institucionales y/o reconocidos internacionalmente; MOOC en plataformas institucionales y/o internacionalmente reconocidas

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí



2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **Sí (75%)**
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia): **Sí (15%)**
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): **Sí (10%)**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Artículos en revistas científicas**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR JIF (SCIE/SSCI/+2023)	JCR JIC	SCOPUS (SJR, CiteScore)
A	Q1, Q2		
B	Q3	Q1, Q2	
C	Q4	Q3	Q1, Q2
D		Q4	Q3, Q4

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Artículos en congresos**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	ICORE
A	A*, A
B	B
C	
D	



- Descripción del tipo de méritos a considerar:

Se debe analizar la reiteración de publicación en la misma revista/editorial, debiendo quedar suficientemente justificados los casos en los que se produzca esta reiteración.

Las contribuciones a congresos recogidas como méritos en el apartado de publicaciones científicas no se deberán valorar como aportaciones de congresos en el apartado 3.3.

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR JIF (SCIE/SSCI/+2023)	Todas*
JCR JIC	Todas*
SCOPUS (SJR, CiteScore)	Todas*

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

* Se considerará como mérito de acuerdo con la clasificación recogida en las tablas anteriores aquellos artículos cuyo contenido y contribución se consideren propios de las Áreas de Lenguajes y Sistemas Informáticos, Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, e Ingeniería de Sistemas y Automática.



2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
ICORE	Todas*

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

*** Se considerará como mérito de acuerdo con la clasificación recogida en las tablas anteriores aquellos libros y capítulos de libro cuyo contenido y contribución se consideren propios de las Áreas de Lenguajes y Sistemas Informáticos, Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, Ingeniería de Sistemas y Automática.**

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:



NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
Hasta 7 autores	No	No hay reducción en la puntuación
Más de 7 autores	No	Se reducirá un 5% por cada autor que exceda del séptimo

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **Reducción de un 5% por cada autor que exceda de los siete primeros, salvo argumentación justificada de la necesidad de ser más de siete autores.**

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: **Sí (30%)**
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: **Sí (10%)**
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: **Sí (40%)**
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: **Sí (20%)**

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO RODILLA VIDAL	26-02-2025 12:04:09



4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **No (0.0)**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO RODILLA VIDAL	26-02-2025 12:04:09



2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

MORENO
RODILLA VIDAL
- 07870365H

Firmado digitalmente por
MORENO RODILLA VIDAL -
07870365H
Fecha: 2025.02.26 12:04:09
+01'00'

8 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO RODILLA VIDAL	26-02-2025 12:04:09

